

**SUPERIOR TRIBUNAL DE LA JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 21/1994**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

I. Que por Resolución N° 239/93 se llamó a concurso abierto para la cobertura de un cargo de Escribiente Mayor, con funciones de Docente especializado en Jardín Maternal, en el ámbito de la Ia. Circunscripción Judicial.

II. Que existen a la fecha cargos presupuestarios disponibles.

III. Que debidamente meritados los antecedentes presentados, se hace necesario proceder a la designación correspondiente teniendo en cuenta el orden de prelación obrante a fs. 45 del citado expediente.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR en el ámbito de la Ia. Circunscripción Judicial, a partir del 7/3/94, en la categoría de ESCRIBIENTE MAYOR, con funciones de Docente especializado en Jardín Maternal a Dña. MARÍA LUZ AGRELO (DNI. N° 13.927.965), con destino a la Guardería Infantil de esta ciudad.

2º) La incorporación definitiva quedará supeditada al cumplimiento total del requisito exigido por el art.4º, inc.a) punto 3 del Reglamento Judicial, atento el informe del Cuerpo Médico Forense.

3º) Disponer que por el Dpto. Técnico, Administrativo y Contable se proceda a la liquidación de la bonificación por "Función Docente" a la agente designada, conforme Acordada N° 133/84, punto 8.1 y Resolución N° 213/88.

4º) La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el art. 6º de la ley Orgánica del Poder Judicial.

5º) Dicho nombramiento queda supeditado a lo dispuesto en el art.20º del Reglamento Judicial.

6º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

**FIRMANTES:**

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - FLORES - Juez STJ.  
MOYANO - Secretaria STJ.**